

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

GUADALIX DE LA SIERRA

URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2018, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual 02/2017, de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a la red de fibra óptica y accesos a Internet.

Los interesados podrán examinar dicho expediente de acuerdo con las siguientes normas a tenor del artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

- Dependencia donde se puede examinar el expediente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.
- Plazo de información pública: un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Órgano ante quien se presentan las alegaciones: Pleno del Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 21 de junio de 2018.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/22.589/18)

